



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2025

Expte. N° 25.508/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por la adquisición de electrodomésticos y otros elementos faltantes para reposición en la Residencia Universitaria a fin de recibir a los estudiantes de intercambio provenientes de otras Universidades, beneficiarios de los distintos Programas de Movilidad Estudiantil para realizar estancias académicas en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicho equipamiento la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES presento tres (3) presupuestos de distintas firmas del medio local, de cada rubro para la compra de los bienes, relacionados a elementos de cama como frazadas, acolchados, toallas electrodomésticos y vajilla de uso cotidiano, vasos, entre otros.

QUE a fs. 12, 18, 39, 84 se adjuntan comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Ordenes de Pago:

- OPAC N° 700/2024 (fs. 42) de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 306.500,00).
- OPAC N° 701/2024 (fs. 43) por PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 80.510,00).
- OPAC N° 706/2024 (fs. 48, adecuación en fs. 56) de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.398.430,00).
- OPAC N° 1326/2024 (fs. 87) de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 137.400,00).

QUE los pago se concretaron mediante TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.922.840,00), por la reposición de elementos faltantes y electrodomésticos para la Residencia Universitaria, equipada para estudiantes de intercambio de los Programas de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

OPAC N° 700/24: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.3.0000.1.21.3.4 \$ 306.500,00  
OPAC N° 701/24: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 80.510,00



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 25.508/24

OPAC N° 706/24: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.5.0000.1.22.3.4 \$ 640.000,00  
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 360.950,00  
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 \$ 19.980,00  
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.3.0000.1.22.3.4 \$ 377.500,00  
OPAC N° 1326/24: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.3.0000.1.21.3.4 \$ 137.400,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0448-2025